

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38461** MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección V liquidación del concurso 0000692 /2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0001532 se ha dictado en fecha 16 de julio de 2018, Auto de conclusión del presente procedimiento concursal, por fin de las operaciones de liquidación y reconocimiento del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, con carácter provisional, en los términos y con las condiciones previstas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal, respecto a don Jesús Raúl Barbero Puertas, con DNI 39882519-J.

Murcia, 17 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180047582-1